



Medellín, 24 de noviembre de 2016

Señores

**INMOBILIARIA ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARRA**

Bucaramanga

**Asunto:** Entrega documentación para implementar el sistema de protección de datos.

Cordial saludo.

Con la presente carta hago la entrega para la implementación del sistema de protección de datos contratado. La entrega se compone de los siguientes archivos:

"1 Politicas.docx" El cual contiene el manual de protección de datos de la empresa el cual deberá ser publicado dentro del sitio web de la empresa en la sección "Aviso de Privacidad"

"2 Manual interno.docx" Este contiene el manual de operación interna de la empresa para la protección de datos, debe ser publicado junto con las políticas en el sitio web.

"3 Aviso de privacidad.docx" Este es el mensaje que se debe publicar en el sitio web bajo el enlace "Aviso de Privacidad" y en el cual las personas podrán descargar la política y el manual interno, archivos que deben guardarse en PDF protegido contra copia.

"4 Autorización.docx" Este contiene un acuerdo explícito de autorización cuando a una persona natural se le toman datos directamente en la empresa.

"5 Clausula.docx" Esta es el modelo de cláusula para poner en los diferentes contratos que la empresa realice con personas naturales, sea laboral, prestación de servicios, suministro o cualquier otro.

"6 Firma email.docx" Contiene lo que debe adicionarse a la firma de los emails de la empresa con el fin de anunciar que si se remite información por ese medio quedará bajo la órbita del tratamiento y hace las veces de autorización.

La empresa entonces deberá nombrar una persona responsable de la protección de datos, que conozca estos documentos y aplique los procedimientos allí establecidos y que de conformidad con la Política se denomina "Dependencia de Datos Personales", que deberá ser la persona que tenga acceso al correo: "asistentedegerencia@dominguezparra.com.co" que es el establecido para la defensa de los datos personales.

La empresa entonces deberá proceder a publicar esta información en los términos indicados y a implementar lo establecido en estos.

Quedamos atentos para brindarle a la Dependencia de Datos Personales todas las instrucciones o aclararle las dudas que sobre el sistema de protección de datos personales de inmobiliaria tengan.

Resta el registro de las bases de datos, para lo cual se concedió un plazo hasta el 30 de junio del 2017. Nuestra empresa puede proceder al registro, sin embargo, aún falta información para realizar tal registro, por lo que les estaremos informando para identificar cada una de las bases de la empresa.

Quedamos atentos a cualquier aclaración, corrección, inquietud que ustedes tengan acerca de los documentos remitidos y el sistema de protección de datos que nuestra firma ha diseñado para ustedes.

Atentamente,



**NÉSTOR RAÚL LONDOÑO S.**  
Abogado